

Secretaría de la Defensa Nacional

Interconexión Vial Caseta Tultepec-Santa Lucía y Eje Troncal de Circulación y Obras Complementarias del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-0-07100-22-2122-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2122

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	867,963.1
Muestra Auditada	732,886.1
Representatividad de la Muestra	84.4%

Se revisó una muestra de 732,886.1 miles de pesos que representó el 84.4% del monto reportado como erogado en el 2022 en la construcción de la “Interconexión Vial Caseta Tultepec-Santa Lucía y Eje Troncal de Circulación y Obras Complementarias del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México”, por un total de 867,963.1 miles de pesos, recursos provenientes del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar registrado con la clave núm. 20070711001474, y que forman parte de los autorizados para la ejecución de los trabajos por administración directa al amparo del Acuerdo de ejecución de obra núm. 49/2019-AISL del 16 de octubre de 2019, como se detalla en la siguiente tabla.

ACUERDO Y CONTRATOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Acuerdo/contrato/otros pagos	Importe		Alcance de la revisión (%)	
	Ejercido	Revisado		
Acuerdo de Ejecución de Obra No. 49/2019-AISL				
Frente 2 "Interconexión Vial Tramo Caseta Tultepec-Santa Lucía"				
SDN/DN8/AIFA/32023-EE/2021-AD-004	298.0	298.0	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-AD-0030-001	26,323.9	26,323.9	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-AD-043-001	4,036.4	4,036.4	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-AD-053-001	14,826.9	14,826.9	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-AD-054-001	4,828.0	4,828.0	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-AD-057-001	3,305.1	3,305.1	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-AD-064-001	3,782.2	3,782.2	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-AD-089-001	4,046.3	4,046.3	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-ITP-001-003	3,716.5	3,716.5	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-ITP-006-001	7,391.7	7,391.7	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-ITP-007-001	6,123.9	6,123.9	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-ITP-014-001	6,872.0	6,872.0	100.0	
SDN/DN8/AIFA/5534-F32/2021-ITP-001-01	3,052.4	3,052.4	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2022-AD-003-001	1,102.5	1,102.5	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2022-AD-004-001	1,857.3	1,857.3	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2022-AD-005-001	1,374.4	1,374.4	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2022-AD-006-001	2,912.6	2,912.6	100.0	
SDN/DN8/AISL/12911-F2/2022-AD-007-001	6,536.8	6,536.8	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2022-AD-017-001	109.3	109.3	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2022-AD-021-001	6,939.9	6,939.9	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2022-AD-024-001	72.5	72.5	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2022-ITP-001-001	8,128.0	8,128.0	100.0	
Subtotal	117,636.6	117,636.6	100.0	
Frente 11 "Eje Troncal de Circulación y Obras Complementarias"				
SDN/DN8/AISL/12920-F11/2020-ITP-010	929.0	929.0	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-AD-001	8,573.6	8,573.6	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-AD-007	9,434.7	9,434.7	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-AD-025	6,375.1	6,375.1	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-AD-026	9,060.8	9,060.8	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-AD-030	483.5	483.5	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-AD-041	5,054.2	5,054.2	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-AD-042	4,606.3	4,606.3	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-AD-043	1,268.3	1,268.3	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-AD-050	1,757.9	1,757.9	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-AD-057	5,939.6	5,939.6	100.0	
SDN/DN8/AISL/12920-F11/2021-ITP-003	4,094.3	4,094.3	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-ITP-017	20,352.5	20,352.5	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-ITP-023	8,049.7	8,049.7	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-ITP-037	654.0	654.0	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-ITP-041	8,857.8	8,857.8	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-ITP-047-01	8,147.1	8,147.1	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-ITP-047-02	6,286.0	6,286.0	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2022-AD-003	1,228.8	1,228.8	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2022-AD-010	430.5	430.5	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2022-AD-016	912.6	912.6	100.0	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2022-AD-017	730.7	730.7	100.0	

Acuerdo/contrato/otros pagos	Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2022-AD-022	3,805.2	3,805.2	100.0
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2022-AD-034	14,322.1	14,322.1	100.0
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2022-AD-036	5,354.0	5,354.0	100.0
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2022-AD-040	2,960.0	2,960.0	100.0
Subtotal	139,668.3	139,668.3	100.0
Total de contratos revisados	257,304.9	257,304.9	100.0
 Total erogado de mano de obra	280,814.5	280,814.5	100.0
Otros pagos (retenciones y devengamiento de intereses)	194,766.7	194,766.7	100.0
Otros pagos a proveedores	135,077.0	0.0	0.0
Totales	867,963.1	732,886.1	84.4

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, direcciones generales de Ingenieros y de Administración, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

El proyecto denominado “Construcción de un Aeropuerto Mixto Civil/Militar con capacidad Internacional en la Base Aérea Militar No. 1 (Santa Lucía, en el Edo. Méx.), su interconexión con el AICM y reubicación de Instalaciones Militares” a cargo de la SEDENA no contó con recursos en el Presupuesto de la Federación para el ejercicio 2022; sin embargo, la entidad fiscalizada informó que, de los recursos del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar registrado con la clave núm. 20070711001474 por un monto de 21,993,095.0 miles de pesos, para los proyectos se consideró un monto de 867,963.1 miles de pesos.

Antecedentes

El 12 de julio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual en el apartado III. ECONOMÍA, se indica que el Aeropuerto Internacional de Santa Lucía (AISL) se sumará a la infraestructura aeroportuaria del centro del país para formar una triada de terminales aéreas en la que se cuenta con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) y el Aeropuerto Internacional de Toluca (AIT).

El proyecto de la construcción del AISL se localiza en las coordenadas geográficas latitud 19.7440908 y longitud -98.9988508 y consistió en construir tres pistas, dos de 4.50 km y una de 3.50 km, un edificio terminal y una torre de control en la Base Aérea Militar número 1 en Santa Lucía, en el Estado de México, asimismo, se consideran los servicios de salvamento y extinción de incendios, terminal de carga, estacionamientos (pasajeros, taxis y empleados), centro de transporte multimodal, terminal de autobuses, la reubicación de las instalaciones militares, y demás elementos para su operación.

Conforme al estudio de Costo Beneficio dicho proyecto tiene como objetivo reducir la saturación vigente del AICM, atender de manera conjunta, con los aeropuertos del Sistema Aeroportuario Metropolitano, conformado por el AICM y el AIT, el sobrecrecimiento de la

demandas del servicio aéreo estimado en el Valle de México de manera escalable y programada en altos niveles de servicio, incrementar la eficiencia operativa, la calidad de servicio y la conectividad del Sistema Aeroportuario Metropolitano; y erigirse como un aeropuerto de clase mundial que detone el crecimiento económico regional y nacional, apuntale el turismo local y extranjero y se convierta en una conexión de carga aérea y de vías de comunicación al norte del Valle de México.

De lo antes expuesto, la SEDENA informó que en el ejercicio fiscal de 2022, se ejecutaron de los trabajos de construcción del AISL los cuales se dividieron en 39 frentes, por lo que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) seleccionó una muestra de cuatro frentes y los agrupó en tres auditorías de tipo “De Cumplimiento a Inversiones Físicas”, que se detallan en la siguiente tabla.

AUDITORÍAS PRACTICADAS A LA SEDENA CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DEL EJERCICIO FISCAL DE 2022

Núm. de Auditoría	Título
341	Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México (Frente 7)
2121	Estacionamiento del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México (Frente 6)
2122	Interconexión Vial Casetas Tultepec-Santa Lucía y Eje Troncal de Circulación y Obras Complementarias del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México (Frente 2 y 11)

FUENTE: Auditoría Superior de la Federación, Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022; y las Modificaciones al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022.

La ejecución de la “Interconexión Vial Tramo Casetas Tultepec-Santa Lucía” consideró dentro de sus alcances la construcción de una vialidad de acceso principal al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles con una longitud de 5.20 km, una vialidad secundaria de servicios, la construcción de un paso inferior vehicular Xaltocan-Nextlalpan, un paso a desnivel, la rectificación de 11.76 km de líneas férreas para tren de carga (Lechería-Honey, Lechería-Teotihuacán y Xaltocan-Teotihuacán) de una sola vía y 19.68 km de doble vía, la colocación de vías férreas para tren suburbano de pasajeros y un Destacamento de la Guardia Nacional.

Por otra parte, la construcción del “Eje Troncal de Circulación y Obras Complementarias” consideró dentro de sus alcances la construcción del Eje Troncal conformado por el viaducto elevado para ingresar al nivel 10.50 m de la terminal de pasajeros y una vialidad de salida a nivel 0.00 m con conexión al estacionamiento de la Terminal Intermodal de Transporte Terrestre, considera el área de espera de taxis, el área de acceso a diplomáticos y operador aeroportuario, el entronque de acceso A, una glorieta de acceso, una escultura monumental del “General Felipe Ángeles”, un parque anexo, vialidades de servicio, vialidades de la Ciudad Aeroportuaria, un área de transferencia de seguridad del aeropuerto, un campo de celdas fotovoltaicas, el cercado perimetral lado aire y lado tierra, vialidades de Mexibús y un puente peatonal para empleados.

La ASF ha realizado revisiones anteriores del proyecto, relacionadas con la construcción de la “Interconexión Vial Casetas Tultepec-Santa Lucía y Eje Troncal de Circulación y Obras

Complementarias del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México”, con motivo de la fiscalización superior a los recursos reportados como erogados en las Cuentas Públicas de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, cuyo análisis y detalle se pueden consultar en los informes individuales de las auditorías núms. 68-GB, 74-GB y 314, respectivamente.

En seguimiento a dichas revisiones y para efectos de fiscalización de los recursos federales ejercidos por la SEDENA en el proyecto mencionado en el ejercicio fiscal de 2022, se revisaron 48 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, los cuales están concluidos y finiquitados, mismos que se describen a continuación.

CONTRATOS Y CONVENIOS REVISADOS
(Miles de pesos y días naturales)

Número, tipo y objeto resumido del contrato/ convenio y modalidad de contratación	Fecha de Celebración	Contratista/ Proveedor	Original	
			Monto	Plazo
Frente 2 “Interconexión Vial Tramo Casetas Tultepec-Santa Lucía” SDN/DN8/AIFA/32023-EE/2021-AD-004, contrato cerrado en conjunto relativo al servicio en conjunto de mantenimiento, actualización y certificación Scanstation./AD.	02/08/21	Smartcan, S.A. de C.V.	298.0	02/08/21-13/02/22 196 d.n.
Monto y plazo contratado			298.0	196 d.n.
Monto ejercido en 2021			0.0	
Monto total ejercido en 2022			298.0	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-AD-0030-001, contrato abierto de suministro y Adquisición de concreto premezclado./AD.	05/04/21	Concretos TPM-Fortaleza, S.A. de C.V.	219,259.4	05/04/21-31/10/21 210 d.n.
Convenio modificadorio del contrato núm. SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-AD-0030-001 para ampliar la vigencia del contrato.	21/10/21			01/11/21-17/03/22 137 d.n.
Convenio modificadorio del contrato núm. SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-AD-0030-001 para ampliar el monto máximo del contrato.	10/01/22		43,851.9	
Convenio modificadorio del contrato núm. SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-AD-0030-001 para ampliar el monto y la vigencia del contrato.	09/03/22			18/03/22-01/06/22 76 d.n.
Monto y plazo contratado			263,111.3	423 d.n.
Monto ejercido en 2021			214,131.7	
Monto ejercido en 2022			26,323.9	
Monto total ejercido*			240,455.6	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-AD-043-001, contrato abierto para el servicio de control de calidad./AD.	26/02/21	PEP, Ingeniería de Suelos, S.A. de C.V.	4,053.9	26/02/21-17/03/22 385 d.n.
Convenio modificadorio del contrato núm. SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-AD-043-001 para ampliar la vigencia del contrato.	11/03/22			18/03/22-30/06/22
Monto y plazo contratado			4,053.9	490 d.n.
Monto ejercido en 2021			0.0	
Monto ejercido en 2022			4,036.4	
Monto total ejercido*			4,036.4	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Número, tipo y objeto resumido del contrato/ convenio y modalidad de contratación	Fecha de Celebración	Contratista/ Proveedor	Original	
			Monto	Plazo
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-AD-053-001, contrato a precio fijo para la adquisición de juegos de herraje para vías férreas para tren suburbano/AD.	03/08/21	Nortrak-Damy Cambios de Vía, S.A.P.I. de C.V.	33,079.3	03/08/21-17/03/22 227 d.n.
Convenio modificatorio del contrato núm. SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-AD-053-001 para ampliar la vigencia del contrato.	14/03/22			18/03/22- 01/06/22 76 d.n.
Monto y plazo contratado			33,079.3	303 d.n.
Monto ejercido en 2021			18,252.4	
Monto ejercido en 2022			14,826.9	
Monto total ejercido			33,079.3	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-AD-054-001, contrato a precio fijo para la adquisición de juegos de madera para vías férreas para tren suburbano/AD.	03/08/21	Forestal Sierra Madre, S.A. de C.V.	6,897.1	03/08/21-31/12/21 151 d.n.
Monto y plazo contratado			6,897.1	151 d.n.
Monto ejercido en 2021			2,069.1	
Monto ejercido en 2022			4,828.0	
Monto total ejercido			6,897.1	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-AD-057-001, contrato a precio fijo para la adquisición de durmientes de madera para el tren suburbano/AD.	03/08/21	Forestal Sierra Madre, S.A. de C.V.	5,792.2	03/08/21-31/12/21 151 d.n.
Convenio modificatorio del contrato núm. SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-AD-057-001 para ampliar la vigencia del contrato.	20/12/21			01/01/22-17/03/22 76 d.n.
Convenio modificatorio del contrato núm. SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-AD-057-001 para ampliar la vigencia del contrato.	07/03/22			18/03/22-01/06/22 76 d.n.
Convenio modificatorio del contrato núm. SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-AD-057-001 para modificar la cláusula cuarta "Lugar, plazo y condiciones de entrega".	15/03/22			
Monto y plazo contratado			5,792.2	303 d.n.
Monto ejercido en 2021			2,316.9	
Monto ejercido en 2022			3,305.1	
Monto total ejercido*			5,622.0	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-AD-064-001, contrato a precio fijo para la adquisición de juegos de fijación IRONLESS/AD.	09/09/21	Railtech Calomex, S. de R.L. de C.V.	10,806.3	09/09/21-28/02/22 173 d.n.
Monto y plazo contratado			10,806.3	173 d.n.
Monto ejercido en 2021			7,024.1	
Monto ejercido en 2022			3,782.2	
Monto total ejercido			10,806.3	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-AD-089-001, contrato a precio fijo para la adquisición de traves prefabricadas tipo tableta para el cajón del suburbano/AD.	29/11/21	Prefamovil, S.A. de C.V.	6,754.7	29/11/21-31/01/22 64 d.n.
Convenio modificatorio del contrato núm. SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-AD-089-001 para modificar la cláusula segunda "Descripción de los bienes".	08/02/22			
Monto y plazo contratado			6,754.7	64 d.n.

Grupo Funcional Gobierno

Número, tipo y objeto resumido del contrato/ convenio y modalidad de contratación	Fecha de Celebración	Contratista/ Proveedor	Original	
			Monto	Plazo
Monto ejercido en 2021			2,701.9	
Monto ejercido en 2022			4,046.3	
Monto total ejercido*			6,748.2	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-ITP-001-003, contrato a precio fijo para la adquisición de trábes prefabricadas para paso deprimido, P.I.V. (Puente Inferior Vehicular)/ITP.	19/04/21	Prefamovil, S.A. de C.V.	76,313.9	19/04/21-31/10/21 196 d.n.
Convenio modificadorio del contrato núm. SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-ITP-001-003 para ampliar la vigencia del contrato.	21/10/21			1/11/21-31/01/22 92 d.n.
Monto y plazo contratado			76,313.9	288 d.n.
Monto ejercido en 2021			72,597.4	
Monto ejercido en 2022			3,716.5	
Monto total ejercido			76,313.9	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-ITP-006-001, contrato abierto para la trituración de roca basáltica para la obtención de balasto tamaño máximo 2 1/2"/ITP.	16/06/21	Del Moral Equipos, S.A. de C.V.	17,300.3	16/06/21-31/12/21 199 d.n.
Monto y plazo contratado			17,300.3	199 d.n.
Monto ejercido en 2021			5,430.3	
Monto ejercido en 2022			7,391.7	
Monto total ejercido*			12,822.0	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-ITP-007-001, contrato en conjunción para la implementación de los sistemas inteligentes de transporte/ITP.	17/09/21	Ikusi México, S.A. de C.V.	32,015.7	17/09/21-31/01/22 137 d.n.
Convenio modificadorio del contrato núm. SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-ITP-007-001 para modificar la cláusula segunda "Descripción de los bienes" y la vigencia del contrato.	20/02/22			01/02/22-21/03/22 49 d.n.
Convenio modificadorio del contrato núm. SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-ITP-007-001 para modificar la cláusula segunda "Descripción de los bienes" y la vigencia del contrato.	15/06/22			22/03/22-15/06/22 86 d.n.
Monto y plazo contratado			32,015.7	272 d.n.
Monto ejercido en 2021			12,806.3	
Monto ejercido en 2022			6,123.9	
Monto total ejercido*			18,930.2	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-ITP-014-001, contrato abierto para la adquisición de señalización horizontal y vertical/ITP.	03/11/21	Semex, S.A. de C.V.	6,992.2	03/11/21-17/03/22
Convenio modificadorio del contrato núm. SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2021-ITP-014-001 para ampliar la vigencia del contrato.	02/03/22			135 d.n. 18/03/22-01/06/22
Monto y plazo contratado			6,992.2	76 d.n. 211 d.n.
Monto ejercido en 2021			0.0	
Monto ejercido en 2022			6,872.0	
Monto total ejercido*			6,872.0	
SDN/DN8/AIFA/5534-F32/2021-ITP-001-01, contrato abierto, a precio fijo, de abastecimiento simultáneo y de conjunción de personas, para la contratación del servicio de acarreo de material pétreo/ITP.	30/04/21	Xavais Construcciones y Acarreos, S.A. de C.V.	5,749.5	30/04/21-31/12/22 611 d.n.
Monto y plazo contratado			5,749.5	611 d.n.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Número, tipo y objeto resumido del contrato/ convenio y modalidad de contratación	Fecha de Celebración	Contratista/ Proveedor	Original	
			Monto	Plazo
Monto ejercido en 2021			2,697.1	
Monto ejercido en 2022			3,052.4	
Monto total ejercido			5,749.5	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2022-AD-003-001, contrato abierto para el arrendamiento de alineadora de vía para los trabajos en el cajón del tren suburbano/AD.	19/01/22	Amexder, S.A. de C.V.	2,361.9	19/01/22-18/03/22 59 d.n.
Monto y plazo contratado			2,361.9	59 d.n.
Monto total ejercido en 2022*			1,102.5	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2022-AD-004-001, contrato a precio fijo para la adquisición de juegos de fijación elástica NY-ES/AD.	01/02/22	Nylco Mexicana, S.A. de C.V.	1,857.3	01/02/22-17/03/22 45 d.n.
Monto y plazo contratado			1,857.3	45 d.n.
Monto total contratado y ejercido en 2022			1,857.3	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2022-AD-005-001, contrato abierto para el servicio de trituración de basalto para la obtención de base hidráulica/AD.	28/01/22	Promotora de Desarrollo Minero de Infraestructura, S. de R.L.	4,454.4	28/01/22-17/03/22 49 d.n.
Convenio modificatorio del contrato núm. SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2022-AD-005-001 para modificación de la cláusula tercera "Monto del contrato".	28/02/22		-1,113.6	
Monto y plazo contratado			3,340.8	49 d.n.
Monto total ejercido en 2022*			1,374.4	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2022-AD-006-001, contrato abierto para el servicio de trituración de basalto para la obtención de base hidráulica/AD.	28/01/22	Construcciones Pavimentos y Servicios S.A. de C.V.	3,425.7	28/01/22-17/03/22 49 d.n.
Convenio modificatorio del contrato núm. SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2022-AD-006-001 para la ampliación de la vigencia del contrato.	14/03/22			18/03/22-01/06/22
Monto y plazo contratado			3,425.7	76 d.n.
Monto total ejercido en 2022*			2,912.6	
SDN/DN8/AISL/12911-F2/2022-AD-007-001, contrato abierto para el arrendamiento de maquinaria y equipo para construcción/AD.	06/01/22	Consorcio Constructivo y Arquitectónico de Puebla, S.A. de C.V.	6,600.9	06/01/22-17/03/22 71 d.n.
Convenio modificatorio del contrato núm. SDN/DN8/AISL/12911-F2/2022-AD-007-001 para la ampliación de la vigencia del contrato.	11/03/22			18/03/22-01/06/22 76 d.n.
Monto y plazo contratado			6,600.9	147 d.n.
Monto total ejercido en 2022*			6,536.8	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2022-AD-017-001, contrato a precio fijo para la adquisición de materiales complementarios/AD.	05/04/22	Organización Karrasa, S.A. de C.V.	109.3	05/04/22-01/06/22 58 d.n.
Monto y plazo contratado			109.3	58 d.n.
Monto total contratado y ejercido en 2022			109.3	

Número, tipo y objeto resumido del contrato/ convenio y modalidad de contratación	Fecha de Celebración	Contratista/ Proveedor	Original	
			Monto	Plazo
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2022-AD-021-001, contrato abierto para la adquisición de diésel/AD.	31/03/22	Secarsa Combustibles, S.A. de C.V.	8,111.1	31/03/22-01/06/22 63 d.n.
Convenio modificatorio del contrato núm. SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2022-AD-021-001 para la ampliación de la vigencia del contrato.	24/05/22			02/06/22-30/06/22 29 d.n.
Monto y plazo contratado			8,111.1	92 d.n.
Monto total ejercido en 2022*			6,939.9	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2022-AD-024-001, contrato arecio fijo para la adquisición de refacciones y accesorios menores de edificios/AD.	08/04/22	I+C San Lorenzo, S.A. de C.V.	72.5	08/04/22-01/06/22 55 d.n.
Monto y plazo contratado			72.5	55 d.n.
Monto total contratado y ejercido en 2022			72.5	
SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2022-ITP-001-001, contrato abierto para la adquisición de diésel/ITP.	17/02/22	Secarsa Combustibles, S.A. de C.V.	7,886.7	17/02/22-15/06/22 119 d.n.
Convenio modificatorio del contrato núm. SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2022-ITP-001-001 para la ampliación del monto máximo del contrato.	01/11/21		1,577.3	
Monto y plazo contratado			9,464.0	119 d.n.
Monto total ejercido en 2022*			8,128.0	
Frente 11 "Eje Troncal de Circulación y Obras Complementarias"				
SDN/DN8/AISL/12920-F11/2020-ITP-010, contrato plurianual abierto con ajuste de precios para la adquisición de gasolina magna/ITP.	05/05/20	Alianza Empresarial de Tecámac, S.A. de C.V.	8,000.0	05/05/20-31/05/21 392 d.n.
Convenio modificatorio del contrato núm. SDN/DN8/AISL/12920-F11/2020-ITP-010 para ampliar la vigencia del contrato.	27/05/21			01/06/21-17/03/22 290 d.n.
Convenio modificatorio del contrato núm. SDN/DN8/AISL/12920-F11/2020-ITP-010 para ampliar la vigencia del contrato.	16/03/22			18/03/22-15/06/22 90 d.n.
Monto y plazo contratado			8,000.0	772 d.n.
Monto ejercido en 2021			2,661.9	
Monto ejercido en 2022			929.0	
Monto total ejercido*			3,590.9	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-AD-001, contrato plurianual para la adquisición de la escultura monumental por encargo del "General Felipe Ángeles"/AD.	30/04/21	Persona Física 1	21,983.6	30/04/21-17/03/22 322 d.n.
Monto y plazo contratado			21,983.6	322 d.n.
Monto ejercido en 2021			13,410.0	
Monto ejercido en 2022			8,573.6	
Monto total ejercido			21,983.6	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-AD-007, contrato abierto, para la adquisición de luminarias Interiores y Exteriores/AD.	28/10/21	Inteligis, S.A. de C.V.	14,354.2	28/10/21-31/01/22 96 d.n.
Convenio modificatorio del contrato núm. SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-AD-007 para ampliar la vigencia del contrato.	27/01/22			01/02/22-17/03/22 45 d.n.
Monto y plazo contratado			14,354.2	141 d.n.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Número, tipo y objeto resumido del contrato/ convenio y modalidad de contratación	Fecha de Celebración	Contratista/ Proveedor	Original	
			Monto	Plazo
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-AD-025, contrato abierto, para la adquisición de pantallas publicitarias LED/AD.	17/01/22	Led Control Systems, S.A. de C.V.	12,000.0	17/01/22-17/03/22 60 d.n.
Convenio modificatorio del contrato núm. SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-AD-025 para ampliar la vigencia del contrato.	16/03/22			18/03/22-15/06/22 90 d.n.
Monto y plazo contratado			12,000.0	150 d.n.
Monto total ejercido en 2022*			6,375.1	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-AD-026, contrato abierto para el arrendamiento de vehículos pesados/AD.	11/09/21	Serrano & HR Arquitectos, S.A. de C.V.	35,054.0	11/09/21-17/12/21 98 d.n.
Monto y plazo contratado			35,054.0	98 d.n.
Monto ejercido en 2021			18,324.5	
Monto ejercido en 2022			9,060.8	
Monto total ejercido*			27,385.3	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-AD-030, contrato abierto a precio fijo, para la adquisición de equipamiento veterinario/AD.	05/01/22	Dirección Sport, S.A. de C.V.	650.0	05/01/22-18/03/22 73 d.n.
Monto y plazo contratado			650.0	73 d.n.
Monto total ejercido en 2022*			483.5	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-AD-041, contrato abierto para el arrendamiento de Vehículos utilitarios sin opción a compra/AD.	22/09/21	Persona Física 2	7,500.0	22/09/21-17/03/22 177 d.n.
Convenio modificatorio del contrato núm. SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-AD-041 para ampliar la vigencia del contrato.	16/03/22			18/03/22-15/06/22 90 d.n.
Monto y plazo contratado			7,500.0	267 d.n.
Monto ejercido en 2021			2,411.9	
Monto ejercido en 2022			5,054.2	
Monto total ejercido*			7,466.1	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-AD-042, contrato abierto a precio fijo para la adquisición de lámina multiperforada/AD.	10/01/22	Lámina Desplegada, S.A. de C.V.	5,500.0	10/01/22-17/03/22 67 d.n.
Monto y plazo contratado			5,500.0	67 d.n.
Monto total ejercido en 2022*			4,606.3	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-AD-043, contrato abierto a precio fijo para la adquisición de transformadores de distribución, media y baja tensión/AD.	29/10/21	Industrias Unidas, S.A. de C.V.	1,268.3	29/10/21-31/12/21 64 d.n.
Monto y plazo contratado			1,268.3	64 d.n.

Número, tipo y objeto resumido del contrato/ convenio y modalidad de contratación	Fecha de Celebración	Contratista/ Proveedor	Original	
			Monto	Plazo
	Monto ejercido en 2021		0.0	
	Monto ejercido en 2022		1,268.3	
	Monto total ejercido		1,268.3	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-AD-050, contrato abierto para la adquisición de malla ciclónica galvanizada/AD.	10/12/21	Persona Física 3	2,500.0	10/12/21-17/03/22 98 d.n.
	Monto y plazo contratado		2,500.0	98 d.n.
	Monto ejercido en 2021		0.0	
	Monto ejercido en 2022		1,757.9	
	Monto total ejercido*		1,757.9	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-AD-057, contrato abierto para la adquisición de material de plomería/AD.	20/10/21	I +C San Lorenzo, S.A. de C.V.	5,939.6	20/10/21-31/12/21 73 d.n.
	Monto y plazo contratado		5,939.6	73 d.n.
	Monto ejercido en 2021		0.0	
	Monto ejercido en 2022		5,939.6	
	Monto total ejercido		5,939.6	
SDN/DN8/AISL/12920-F11/2021-ITP-003, contrato abierto consolidado para la adquisición de membrana arquitectónica para tensoestructura, para la cubierta en aceras de ascenso y descenso de pasajeros sobre el viaducto elevado en el nivel de salidas (+10.50m) del Edificio Terminal de Pasajeros del A.I.F.A."/ITP.	17/03/21	Concavus Obras Únicas, S. A. de C.V.	10,000.0	17/03/21-31/10/21 229 d.n.
Convenio modificatorio del contrato núm. SDN/DN8/AISL/12920-F11/2021-ITP-003 para ampliar la vigencia del contrato.	29/10/21			01/11/21-17/03/22 137 d.n.
Convenio modificatorio del contrato núm. SDN/DN8/AISL/12920-F11/2021-ITP-003 para ampliar la vigencia del contrato.	16/03/22			18/03/22-15/06/22 90 d.n.
	Monto y plazo contratado		10,000.0	456 d.n.
	Monto ejercido en 2021		1,600.0	
	Monto ejercido en 2022		4,094.3	
	Monto total ejercido*		5,694.3	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-ITP-017, contrato fijo para el arrendamiento de maquinaria pesada sin opción a compra/ITP.	16/08/21	Maquinaria Becerril, S.A. de C.V.	59,562.5	16/08/21-31/12/21 138 d.n.
Convenio modificatorio del contrato núm. SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-ITP-017 para ampliar la vigencia del contrato.	28/12/21			01/01/22-17/03/22 76 d.n.
Convenio modificatorio del contrato núm. SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-ITP-017 para ampliar la vigencia del contrato.	11/03/22			18/03/22-15/06/22 90 d.n.
	Monto y plazo contratado		59,562.5	304 d.n.
	Monto ejercido en 2021		16,428.0	
	Monto ejercido en 2022		20,352.5	
	Monto total ejercido*		36,780.5	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Número, tipo y objeto resumido del contrato/ convenio y modalidad de contratación	Fecha de Celebración	Contratista/ Proveedor	Original	
			Monto	Plazo
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-ITP-023, contrato abierto a precio fijo para la adquisición de flora ornamental e insumos de mantenimiento/ITP.	13/09/21	Persona Física 4	14,000.0	13/09/21-31/12/21 110 d.n.
Convenio modificatorio del contrato núm. SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-ITP-023 para ampliar la vigencia del contrato.	27/12/21			01/01/22-17/03/22 76 d.n.
Convenio modificatorio del contrato núm. SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-ITP-023 para ampliar la vigencia del contrato.	16/03/22			18/03/22-15/06/22 90 d.n.
Monto y plazo contratado			14,000.0	276 d.n.
Monto ejercido en 2021			4,396.8	
Monto ejercido en 2022			8,049.7	
Monto total ejercido*			12,446.5	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-ITP-037, contrato abierto para el Servicio de Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas (U.V.I.E.) para la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, instalaciones eléctricas (utilización)/ITP.	26/10/21	Electrogaza, S.A. de C.V.	654.0	26/10/21-31/12/21 67 d.n.
Monto y plazo contratado			654.0	67 d.n.
Monto ejercido en 2021			0.0	
Monto ejercido en 2022			654.0	
Monto total ejercido			654.0	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-ITP-041, contrato abierto para el arrendamiento de vehículos pesados/ITP.	17/12/21	Grupo Ferretero Valmar, S.A. De C.V.	13,282.0	17/12/21-17/03/22 91 d.n.
Convenio modificatorio del contrato núm. SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-ITP-041 para ampliar la vigencia del contrato.	11/03/22			18/03/22-15/06/22 90 d.n.
Monto y plazo contratado			13,282.0	181 d.n.
Monto ejercido en 2021			0.0	
Monto ejercido en 2022			8,857.8	
Monto total ejercido*			4,424.2	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-ITP-047-01 contrato para la adquisición de equipo no permanente y permanente/ITP.	20/12/21	Comercializadora Axior, S.A. de C.V.	8,506.8	20/12/21-11/03/22 82 d.n.
Monto y plazo contratado			8,506.8	82 d.n.
Monto ejercido en 2021			0.0	
Monto ejercido en 2022			8,147.1	
Monto total ejercido*			8,147.1	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-ITP-047-02, contrato para la adquisición de equipo no permanente y permanente/ITP.	20/12/21	Comancar de México, S.A. de C.V.	6,286.0	20/12/21-11/03/22 82 d.n.
Monto y plazo contratado			6,286.0	82 d.n.
Monto ejercido en 2021			0.0	
Monto ejercido en 2022			6,286.0	
Monto total ejercido			6,286.0	

Número, tipo y objeto resumido del contrato/ convenio y modalidad de contratación	Fecha de Celebración	Contratista/ Proveedor	Original	
			Monto	Plazo
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2022-AD-003, contrato abierto para la adquisición del sistema de equipo activo de red/AD.	28/01/22	Eclipse Tele comunicaciones, S.A. de C.V.	2,000.0	28/01/22-17/03/22 49 d.n.
Convenio modificatorio del contrato núm. SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2022-AD-003 para ampliar la vigencia del contrato.	15/03/22			18/03/22-15/06/22 90 d.n.
Monto y plazo contratado			2,000.0	139 d.n.
Monto ejercido en 2022			1,228.8	
Monto total ejercido*			1,228.8	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2022-AD-010, contrato abierto a precio fijo para la adquisición de cortinas en paso inferior peatonal/AD.	02/02/22	Dirección Sport, S.A. de C.V.	550.0	02/02/22-31/03/22 58 d.n.
Monto y plazo contratado			550.0	58 d.n.
Monto ejercido en 2022			430.5	
Monto total ejercido*			430.5	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2022-AD-016, contrato para la adquisición de un sistema fotovoltaico de generación de energía eléctrica/AD.	04/04/22	Comunidad Caliza, S.A.P.I. de C.V.	912.6	04/04/22-15/06/22 73 d.n.
Monto y plazo contratado			912.6	73 d.n.
Monto total contratado y ejercido en 2022			912.6	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2022-AD-017, contrato abierto a precio fijo para la adquisición de señalética y tótems complementarios/AD.	17/03/22	C.M.M Printing, S.A. de C.V.	900.0	17/03/22-03/06/22 79 d.n.
Monto y plazo contratado			900.0	79 d.n.
Monto ejercido en 2022			730.7	
Monto total ejercido*			730.7	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2022-AD-022, contrato abierto a precio fijo para la adquisición de concreto premezclado/AD.	08/03/22	Holcim México Operaciones, S.A de C.V.	3,850.0	08/03/22-31/08/22 177 d.n.
Monto y plazo contratado			3,850.0	177 d.n.
Monto ejercido en 2022			3,805.2	
Monto total ejercido*			3,805.2	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2022-AD-034, contrato abierto para la adquisición de material eléctrico/AD.	01/02/22	Persona Física 5	17,000.0	01/02/22-17/03/22 45 d.n.
Monto y plazo contratado			17,000.0	45 d.n.
Monto ejercido en 2022			14,322.1	
Monto total ejercido*			14,322.1	
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2022-AD-036, contrato cerrado a precio fijo para la adquisición de barreras para señalización/AD.	04/03/22	Manufacturas Carmen, S.A. de C.V.	5,354.0	04/03/22-28/03/22 25 d.n.
Monto y plazo contratado			5,354.0	25 d.n.
Monto total contratado y ejercido en 2022			5,354.0	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Número, tipo y objeto resumido del contrato/ convenio y modalidad de contratación	Fecha de Celebración	Contratista/ Proveedor	Original	
			Monto	Plazo
SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2022-AD-040, contrato abierto a precio fijo para la adquisición de luminarias/AD.	18/04/22	Inteligis, S.A. de C.V.	4,971.7	18/04/22-15/06/22 59 d.n.
Monto y plazo contratado			4,971.7	59 d.n.
Monto total ejercido en 2022*			2,960.0	
Total erogado de mano de obra			280,814.5	
Otros pagos (retenciones y devengamiento de intereses)			194,766.7	
Otros pagos a proveedores			135,077.0	

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Ingenieros, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

d.n. Días naturales.

ITP. Invitación a cuando menos tres personas.

AD. Adjudicación Directa.

* Se aclara que los contratos revisados se finiquitaron por el monto total ejercido indicado en la tabla anterior los cuales se encuentran dentro de los montos mínimos y máximos de cada contrato.

Evaluación del Control Interno

Con base en el análisis de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como en la aplicación de cuestionarios de control interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de presupuestación, contratación, ejecución, pago y finiquito, del proyecto sujeto de revisión, se evaluaron los mecanismos de control implementados con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos, así como para determinar el alcance y la muestra de la revisión practicada.

Resultados

1. Con la revisión del contrato abierto núm. SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-ITP-037 cuyo objeto fue el “Servicio de Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas (U.V.I.E.)...” correspondiente al Frente 11 relacionado con la construcción del “Eje Troncal de Circulación y Obras Complementarias”, se observó que la entidad fiscalizada el 22 de septiembre de 2022 realizó un pago indebido por un monto de 654.0 miles de pesos de la factura con serie NLDO y folio 3836, con recursos del “Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar” con la clave núm. 20070711001474, debido a que los servicios se realizaron por un proveedor distinto al establecido en el contrato; además, no se cumplió con la totalidad de los servicios contratados en: la evaluación de las instalaciones, expediente técnico del proyecto, garantía de calidad y las actas de recepción definitivas.

En respuesta, y como acción derivada de la notificación y la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 24 de noviembre, realizada mediante el oficio núm. DGAIFF-K-1647/2023 y el acta núm. 2022-2122-002 del 8 de diciembre de 2023, el Subjefe Administrativo y de Logística E.M. del Agrupamiento de Ingenieros “Felipe

Ángeles” de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), con los oficios núms. AIFA/AUD.-026784, AIFA/AUD.-000032 y AIFA/AUD.-00387 del 12 de diciembre de 2023, 2 y 10 de enero de 2024, remitió copia de las notas informativas del 7 y 29 de diciembre de 2023 y 10 de enero de 2024, con las cuales el Ingeniero Residente de Obra del Frente 11, manifestó que se realizaron dos contratos para el Servicio de Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas (U.V.I.E.), el contrato núm. SDN/DN8/AIFA/12923-F14/2020-ITP-018-002 celebrado en el año 2020 y que forma parte de un contrato consolidado administrado por el Frente 14 y el contrato abierto núm. SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-ITP-037 celebrado en el año 2021, correspondiente al Frente 11, y que derivado de un error en la entrega de la información, se proporcionaron a la ASF los archivos con la información del contrato equivocado, que pertenece al primer contrato antes mencionado; además aclaró que los trabajos ejecutados en el Frente 14, corresponden a la zona del “Parque Anexo” y los trabajos para el Frente 11 corresponde a los edificios que conforman el “Área de Transferencia de Seguridad (ATS)” determinando que cada contrato pertenece a áreas diferentes pero ambas incluidas en el “Eje Troncal de Circulación”, asimismo, proporcionó los archivos digitales del contrato abierto núm. SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-ITP-037, con la información Técnico-Administrativa que incluye el acta de evaluación de conformidad, oficio de necesidades de servicios de la UVIE, antecedentes, dictamen de verificación de instalaciones eléctricas, memorias técnico descriptivas, planos de ingeniería eléctrica, lista de inspección, carta de garantía, los cuales fueron verificados y autorizados por la UVIE referente al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana núm. NOM-001-SEDE-2012, de acuerdo a lo especificado en el contrato realizado por el Frente 11, así como tres convenios modificatorios y el acta de finiquito.

Sobre el particular, una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se atiende la observación, en virtud de que la entidad fiscalizada aclaró que la documentación proporcionada a la ASF se refiere a los trabajos ejecutados en el Frente 14 que corresponden a la zona del “Parque Anexo” cuyo objeto es similar a los trabajos para el Frente 11 que corresponde a los edificios que conforman el “Área de Transferencia de Seguridad (ATS)” determinando que cada contrato pertenece a áreas diferentes pero ambas incluidas en el “Eje Troncal de Circulación” y proporcionó en archivos digitales de la información Técnico-Administrativa de acuerdo a lo especificado en el contrato abierto núm. SDN/DN8/AIFA/12920-F11/2021-ITP-037 celebrado en el año 2021, para el Frente 11, que incluye el acta de evaluación de conformidad, oficio de necesidades de servicios de la UVIE, antecedentes, dictamen de verificación de instalaciones eléctricas, memorias técnico descriptivas, planos de ingeniería eléctrica, lista de inspección, carta de garantía, los cuales fueron verificados y autorizados por la UVIE referente al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana núm. NOM-001-SEDE-2012, así como tres convenios modificatorios y el acta de finiquito con lo que acreditó los trabajos observados.

2. Con la revisión de los trabajos ejecutados por administración directa por la Secretaría de la Defensa Nacional en los Frentes 2 y 11 relativos a la construcción de la “Interconexión Vial Tramo Caseta Tultepec-Santa Lucía” y del “Eje Troncal de Circulación y Obras Complementarias”, se observó que la entidad fiscalizada por conducto de sus supervisores de obra autorizaron de manera extemporánea los cambios de renglón el 17 de septiembre de 2022 para el Frente 2 referentes a las obras inducidas y provisionales y el Destacamento de la Guardia Nacional; y el 18 de noviembre de 2022 para el Frente 11 por la inclusión de las áreas de espera de taxis en el eje troncal, paso inferior peatonal y parque anexo del Entronque de Acceso A, no obstante que las fechas de terminación para dichos frentes fueron el 30 de junio y el 31 de agosto de 2022.

En respuesta, y como acción derivada de la notificación y la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 24 de noviembre, realizada mediante el oficio núm. DGAIFF-K-1647/2023 y el acta núm. 2022-2122-002 del 8 de diciembre de 2023, el Subjefe Administrativo y de Logística E.M. del Agrupamiento de Ingenieros “Felipe Ángeles” de la SEDENA, con los oficios núms. AIFA/AUD.-026382 y AIFA/AUD.-026784 del 6 y 12 de diciembre de 2023, remitió copia de las notas informativas del 1 y 9 del mismo mes y año con las cuales los Ingenieros Residentes de Obra de los Frentes 2 y 11 aclararon que los cambios de renglón fueron solicitados el 30 de mayo y el 15 de agosto de 2022 a la Dirección General de Ingenieros, antes de la terminación de la obra que fue el 30 de junio y 31 de agosto de 2022, sin embargo, dicha dirección, derivado de las múltiples obras que tienen a su cargo demoró en autorizar los cambios de renglón, por lo que se realizaron hasta el 17 de septiembre y 15 de noviembre de 2022, hecho que es ajeno a los Frentes de obra y de los cuales no son responsables.

Sobre el particular, una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que la observación subsiste, en virtud de que, no obstante los Ingenieros Residentes de Obra de los Frentes 2 y 11, manifestaron que los cambios de renglón fueron solicitados el 30 de mayo y el 15 de agosto de 2022 a la Dirección General de Ingenieros, antes de la terminación de la obra, y que dicha dirección, derivado de las múltiples obras que tienen a su cargo demoró en autorizar los cambios de renglón, hecho que es ajeno a los Frentes de obra y de los cuales no son responsables; no proporcionó la documentación que acredite el por qué se autorizaron de manera extemporánea los cambios de renglón o en su caso las acciones que implementaría para evitar que suceda esta situación, ya que dichos cambios deben de ser durante el periodo de ejecución de las obras, como se establece en el numeral 73, de la Tercera Sección “De las Obras y Servicios por Administración Directa”, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de la Defensa Nacional.

2022-0-07100-22-2122-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de la Defensa Nacional implemente las medidas de control necesarias a fin de que en lo sucesivo se verifique que durante la ejecución de las obras por administración directa se autoricen los cambios de renglón, con el fin de garantizar el cumplimiento en lo establecido de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de la Defensa Nacional.

3. Con la revisión de los trabajos ejecutados por administración directa por la Secretaría de la Defensa Nacional en el Frente 2 relacionado con la construcción de la "Interconexión Vial Tramo Caseta Tultepec-Santa Lucía" referentes a la Vialidad Elevada P.I.V. (Puente Inferior Vehicular) de Xaltocan-Nextlalpan y de la Reubicación de Vías Férreas del Tren de Carga de las líneas Lechería-Honey, Lechería-Teotihuacán y Xaltocan-Teotihuacán, se observó que dichos trabajos fueron concluidos el 30 de junio de 2022 y que actualmente se encuentran en operación, sin que se hallan entregado a las áreas operativas correspondientes (Estado de México y la SICT), ya que a la fecha no se cuenta con el acta de entrega-recepción ni la autorización de dicha operación.

En respuesta, y como acción derivada de la notificación y la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 24 de noviembre, realizada mediante el oficio núm. DGAIFF-K-1647/2023 y el acta núm. 2022-2122-002 del 8 de diciembre de 2023, el Subjefe Administrativo y de Logística E.M. del Agrupamiento de Ingenieros "Felipe Ángeles" de la SEDENA, con los oficios núms. AIFA/AUD.-026382, AIFA/AUD.-000032, AIFA/AUD.-000041 y AIFA/AUD.-00387 del 1 de diciembre de 2023, 2, 4 y 10 de enero de 2024, remitió copia de las notas informativas del 1 y 27 de diciembre de 2023, 4 y 10 de enero de 2024, con las cuales el Ingeniero Residente de Obra del Frente 2, proporcionó información y documentación y manifestó que, con relación a la "Vialidad Elevada (P.I.V)", desde el 13 de julio de 2022 en minuta de reunión se acordó entre la Residencia Regional Tecámac - Ecatepec del Estado de México y la SEDENA que la formalización del acta entrega se haría cuando se conciliaran las agendas de ambas partes, lo que ocurrió hasta el 19 de diciembre de 2023, llevándose a cabo el recorrido de inspección por las instalaciones del Puente Vehicular dejando constancia del mismo con la lista de asistencia y reporte fotográfico, por lo que el acta administrativa de entrega recepción se formalizó el 4 de enero de 2024; por otra parte, para la reubicación de Vías Férreas del Tren de Carga, se realizaron tres actas circunstanciadas de verificación física de fechas 29 de septiembre de 2021, la primera y 2 de mayo de 2022, en las que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) corroboró la terminación de las obras, asimismo, mediante el oficio núm. 4.3.-1617/2023 del 14 de diciembre de 2023 el Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal de la Subsecretaría de Infraestructura de la SICT manifestó que la infraestructura ferroviaria de las vías mencionadas en las actas, se tienen por recepcionadas; por último, la entidad fiscalizada proporcionó copia del oficio núm. 31/1185/G.A. del 9 de enero de 2024, con el cual el Director General de Ingenieros de la SEDENA, giró el oficio de instrucción para adoptar las medidas contundentes y acciones necesarias, con el fin de que, en lo sucesivo, las obras se entreguen en tiempo y forma a las áreas operativas correspondientes con el objeto de mejorar los procesos internos.

Sobre el particular, una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se atiende la observación, en virtud de que, para la “Vialidad Elevada (PIV)”, proporcionó copia de lista de asistencia y del reporte fotográfico con el que se llevó a cabo la visita de inspección por las instalaciones del puente vehicular, así como del acta administrativa de entrega-recepción formalizada el 4 de enero de 2024 entre la SEDENA y la SICT; que para la Reubicación de Vías Férreas del Tren de Carga de las líneas Lechería-Honey, Lechería-Teotihuacán y Xaltocan-Teotihuacán, se proporcionan a la ASF copia de las actas circunstanciadas de verificación física de fechas 29 de septiembre de 2021, la primera, y 2 de mayo de 2022 y del oficio núm. 4.3.-1617/2023 del 14 de diciembre de 2023 con el que Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal de la Subsecretaría de Infraestructura de la SICT manifestó que la infraestructura ferroviaria de las vías mencionadas en las actas, se tienen por recepcionadas con las mismas; y por último, entregó copia del oficio núm. 31/1185/G.A. del 9 de enero de 2024, con el cual el Director General de Ingenieros de la Secretaría de la Defensa nacional (SEDENA), giró el oficio de instrucción para adoptar las medidas contundentes y acciones necesarias, con el fin de que, en lo sucesivo, las obras se entreguen en tiempo y forma a las áreas operativas correspondientes con el objeto de mejorar los procesos internos.

4. Con la revisión de los trabajos ejecutados por administración directa por la Secretaría de la Defensa Nacional en los Frentes 2 y 11 relativos a la construcción de la “Interconexión Vial Tramo Caseta Tultepec-Santa Lucía” y del “Eje Troncal de Circulación y Obras Complementarias”, se observó que no se ejecutaron trabajos, para el primero referentes a la colocación de durmientes de concreto, riel, sistema de fijación elástica y balasto, del km 37+000 al km 38+100 (1,100 metros) por lo que no se cumplió con la totalidad de los trabajos considerados en los alcances correspondientes a las vías férreas del Tren Suburbano que iniciaban en el km 34+360 y terminaban en el km 41+267.56 (6,907.56 metros); y para el segundo, no se colocaron 52 metros lineales de “Pasamanos de acero inoxidable...”, 5 unidades de “Asiento con techo y tiras de plastimadera” y 553 piezas de “Delimitadores de ciclovía modelo BKT-DE-001,...(bolardos)”, ubicados en la glorieta del “Entronque de Acceso A” y en el área de “Ciudad Aeroportuaria”, no obstante que éstos fueron considerados en los planos As-built, los faltantes en ambos frentes fueron corroborados en la visita de verificación física realizada entre el personal de la ASF y la SEDENA del 23 al 27 de octubre de 2023.

En respuesta, y como acción derivada de la notificación y la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 24 de noviembre, realizada mediante el oficio núm. DGAIFF-K-1647/2023 y el acta núm. 2022-2122-002 del 8 de diciembre de 2023, el Subjefe Administrativo y de Logística E.M. del Agrupamiento de Ingenieros “Felipe Ángeles” de la SEDENA, con los oficios núms. AIFA/AUD.-026382, AIFA/AUD.-026784, AIFA/AUD.-000032 y AIFA/AUD.-00387 del 6 y 12 de diciembre de 2023, 2 y 10 de enero de 2024, respectivamente, con las cuales el Ingeniero Residente de Obra del Frente 2, informó que para el tramo de 1,100 metros correspondientes al km 37+000 al km 38+100, mediante minuta del 20 de enero de 2022, se definieron los alcances en la construcción del patio de inspección y la estación Núm. 6 Xaltocán, determinando que del tramo 37+659.64 al km 38+000.84 vía 4 (340.36 metros) y del km 37+651.61 al km 37+992.81 vía 3 (341.2 metros)

se ubicará la estación Xaltocán del Tren Suburbano, área que continua en construcción por la empresa contratada por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) acordándose que a la SEDENA le correspondió la adquisición del material de vía férrea (riel, durmientes, fijaciones, juegos de cambio), mismos que fueron entregados mediante la minuta de reunión y reporte fotográfico del 18 de junio de 2022, material que será colocado en la estación hasta que la plataforma del Patio de Inspección y la Estación No. 6 Xaltocán esté construida por la SICT; por otra parte, el Ingeniero Residente del Frente 11 informó que los conceptos relativos a “Pasamanos de acero inoxidable...”, “Asiento con techo y tiras de plastimadera” y “Delimitadores de ciclovía modelo BKT-DE-001...”, fueron considerados en los planos iniciales pero no fueron ejecutados por el Frente de obra debido a que no estaban considerados en los alcances asignados, los cuales se corroboraron mediante una “Base Master” de contratos formalizados donde se aprecia que no existen contratos relativos al suministro de dichos materiales, ni recursos erogados para la realización de los conceptos señalados, asimismo, indicó que los trabajos observados fueron proyectados como un ornamento arquitectónico para resaltar los detalles, características y dimensiones de los espacios construidos, sin embargo, éstos ya no formaron parte de las obras realizadas por el Frente 11, además presentó copias certificadas de los planos As-Built; y por último con el oficio núm. F11-2024-004 del 12 de enero de 2024, se instruyó al área de Proyecto Ejecutivo, a fin de que se cercioren de que en los sucesivo cuando se elaboren los planos correspondientes a la construcción final de los proyectos que se ejecuten (Planos As-built) considere sólo los conceptos de trabajo de acuerdo con los alcances asignados y no incluya trabajos de ornamento arquitectónico para resaltar detalles, características y dimensiones de los espacios construidos.

Sobre el particular, una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se atiende la observación, en virtud de que, para el Frente 2 relativo a la “Interconexión Vial Tramo Caseta Tultepec-Santa Lucía” mediante minuta del 20 de enero de 2022, se definieron los alcances en la construcción del patio de inspección y la estación Núm. 6 Xaltocán acordando que a la SEDENA le correspondió la adquisición del material de vía férrea (riel, durmientes, fijaciones, juegos de cambio), mismos que fueron entregados mediante la minuta de reunión y reporte fotográfico del 18 de junio de 2022, material que será colocado en la estación hasta que la plataforma del Patio de Inspección y la Estación No. 6 Xaltocán esté construida por la SICT; y para el Frente 11 relativo al “Eje Troncal de Circulación y Obras Complementarias” se proporcionó copia de una “Base Master” de contratos formalizados donde se aprecia que no existen contratos relativos al suministro de material, ni recursos erogados para la realización de los conceptos señalados, copia certificada de los planos As-Built y del oficio núm. F11-2024-004 del 12 de enero de 2024, con el que se instruyó al área de Proyecto Ejecutivo, a fin de que se cercioren de que en los sucesivo cuando se elaboren los planos de construcción final de los proyectos que se ejecuten (Planos As-built) considere sólo los conceptos de trabajo de acuerdo con los alcances asignados y no incluya trabajos de ornamento arquitectónico para resaltar detalles, características y dimensiones de los espacios construidos de obra.

5. Con la revisión de los trabajos por administración directa ejecutados por la SEDENA en los Frentes 2 y 11 denominados “Interconexión Vial Tramo Caseta Tultepec-Santa Lucía” y “Eje Troncal de Circulación y Obras Complementarias”, se verificó que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 no se destinaron recursos federales para transferirlos al proyecto “Construcción de un Aeropuerto Mixto Civil/Militar con capacidad Internacional en la Base Aérea Militar No. 1 (Santa Lucía, Edo. Méx.), su interconexión con el AICM y reubicación de Instalaciones Militares” a cargo de dicha Secretaría; no obstante, se comprobó que éste contó con suficiencia presupuestal por un monto de 42,334,388.1 miles de pesos en el Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar registrado con la clave núm. 20070711001474 mismos que se reportaron en la Cuenta Pública 2022 en el Tomo III Poder Ejecutivo, Anexos, I.- Información sobre los fideicomisos, mandatos y análogos que no son entidades con registro vigente al 31 de diciembre de 2022.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 6 de febrero de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a la construcción de la “Interconexión Vial Caseta Tultepec-Santa Lucía y Eje Troncal de Circulación y Obras Complementarias del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México” a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y, específicamente, respecto del universo que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Sergio Barreda Barrera

Arq. José María Nogueda Solís

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la presupuestación y contratación se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables

2. Verificar que la ejecución y pago se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables
3. Verificar que el finiquito se realizó de conformidad con la legislación y normativa aplicables

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Ingenieros y de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de la Defensa Nacional, Tercera Sección, "De las Obras y Servicios por Administración Directa", numerales 70 y 73.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.